



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2010

Expte. N° 347/93

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación realizada por el Ing. Lucio Leonardo YAZLLE, Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual solicita, entre otras consideraciones, su reincorporación a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Salta de la cual fue separado en el mes de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

QUE la separación del Ing. YAZLLE fue realizada sin causa ni fundamento alguno, transgrediéndose así uno de los objetivos primordiales de esta Universidad que es la de promover y defender los Derechos Humanos de todas las personas asegurando su más amplia libertad de expresión.

QUE el Ing. Yazlle fue históricamente un luchador por la defensa de los Derechos Humanos, y propulsor de la creación de la citada Comisión en el seno del Consejo Superior desde el advenimiento de la democracia.

QUE integró dicha Comisión desde el año 1998 cuando funcionaba atendiendo entre otras cosas, cuestiones de afectación supuesta de derechos en el seno de esta Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar al Ing. Lucio Leonardo YAZLLE, Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, APUNSa, ADIUNSa, Comisión de Derechos Humanos e Ing. Yazlle. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para la convalidación de la presente y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-N° 0622-10